



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2024-CM/MPH

Huancavelica, 27 de marzo de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA

VISTO:

En sesión extraordinaria de Concejo del día 25 de marzo de 2024, el Informe N° 099-2024/GM-GPP/MPH., de fecha 25 de marzo de 2024, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien remite la Memoria Anual de Gestión 2023 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para someter al Concejo Municipal para su aprobación respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 54° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula entre otros aspectos, que fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se presenta la Memoria Anual, documento que debe ser aprobado por el Concejo Municipal;

Que, de acuerdo al numeral 17 del artículo 9° de la mencionada Ley Orgánica, es atribución del Concejo Municipal aprobar el balance y la Memoria. Del mismo modo el numeral 11 del artículo 20° de la referida norma, establece que es atribución del alcalde: "Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido";

Que, la Memoria Anual Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica 2023, es un documento técnico de información sistematizada, que comprende un resumen de las principales acciones, actividades, logros y dificultades, en referencia a algunos aspectos vinculados a la ejecución presupuestal y al estado situacional financiero, y de gestión al 31 de diciembre del 2023, que como gestión se alcanzó a través de cada una de la Oficinas y Unidades tomando como referencia los aspectos más significativos, siempre enmarcados en los objetivos estratégicos de la entidad;

Que, mediante Informe N° 099-2024/GM-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, de acuerdo a las normativas invocadas en los considerandos que antecede, remite la Memoria Anual de Gestión 2023 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica consistente en un anillado de 228 folios, recomendando someter al Concejo Municipal para su aprobación correspondiente, y;

Estando a las consideraciones antes expuestas, al documento de vistos, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 17 del artículo 9°, numeral 11 del artículo 20° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría de votos en sesión extraordinaria del día 25 de marzo de 2024, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la Memoria Anual de la Municipalidad Provincial de Huancavelica correspondiente al ejercicio 2023, conforme a las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo, la misma que, como anexo, forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal coordine y disponga la presentación de la Memoria Anual de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ante las entidades correspondientes y dentro del plazo legal establecido.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme al ámbito de sus competencias.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional y a la Unidad de Informática, la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

013-2024-CM/MPH
2024-03-27
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Imagen Institucional y Unidad de Informática
Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Imagen Institucional y Unidad de Informática

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANGAVELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE